

BASES DEL CONCURSO PARA LA NUEVA IDENTIDAD VISUAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE IGNACIO MERINO DE PIURA – UNAIMP

“Una nueva identidad visual para una nueva etapa institucional”

I. PRESENTACIÓN

La Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, denominada actualmente Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP, según Ley N.º 32485, inicia una nueva etapa institucional orientada al fortalecimiento de su identidad académica, artística, cultural y universitaria.

En ese contexto, resulta necesario contar con una identidad visual institucional renovada, representativa y coherente con la trayectoria artística de la institución, su legado histórico, su proyección universitaria y su compromiso con la formación profesional en arte, la educación artística, la formación humanista, la cultura, la investigación, la creación contemporánea y el desarrollo integral de ciudadanos sensibles, críticos y comprometidos con su entorno.

Por ello, la institución convoca al **Concurso para la Nueva Identidad Visual de la Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP**, con la finalidad de seleccionar una propuesta gráfica que represente visualmente la nueva etapa institucional, fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria y proyectando una imagen sólida, moderna, artística, humanista y culturalmente significativa.

El presente concurso busca promover la participación creativa de estudiantes, egresados, docentes, artistas, diseñadores, comunicadores visuales y ciudadanía interesada en contribuir a la construcción de la nueva identidad visual de la institución, en el marco de su proceso de consolidación como universidad pública especializada en arte.

II. BASE LEGAL

El presente concurso se sustenta en el siguiente marco normativo e institucional:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N.º 29696, Ley de adecuación de los Centros Superiores de Formación Artística a la Ley Universitaria.

5. Ley N.º 32304, Ley que regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes.
6. Ley N.º 32485, Ley que denomina Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura a la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura.
7. Normativa interna aplicable de la institución.
8. Disposiciones institucionales relacionadas con identidad visual, imagen institucional, comunicación, difusión y representación oficial.

III. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Objetivo general

Seleccionar, mediante convocatoria pública, transparente y participativa, la propuesta para la nueva identidad visual de la Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP, que represente su naturaleza artística, académica, cultural, histórica, humanista y universitaria.

Objetivos específicos

- Fortalecer la identidad visual de la UNAIMP en su nueva etapa institucional.
- Promover la participación de la comunidad artística, académica y ciudadana en la construcción de la imagen visual institucional.
- Seleccionar una propuesta gráfica original, funcional, simbólica y técnicamente viable.
- Consolidar una identidad visual que pueda ser aplicada en documentos oficiales, certificados, redes sociales, medios digitales, material institucional, señalética, eventos y demás soportes comunicacionales.
- Revalorar el legado artístico de Ignacio Merino y la trayectoria formativa de la institución.
- Proyectar una imagen moderna, culturalmente significativa y coherente con una universidad pública especializada en arte.

IV. ORGANIZACIÓN

El concurso es organizado por la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, denominada actualmente Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP, en el marco de su proceso de tránsito institucional y fortalecimiento de su nueva identidad visual universitaria.

La institución conformará una comisión organizadora del concurso, encargada de conducir el proceso, absolver consultas, verificar requisitos, coordinar con el jurado calificador y garantizar el cumplimiento de las presentes bases.

V. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Estudiantes de la UNAIMP.
- Egresados de la UNAIMP.
- Docentes de la UNAIMP.
- Artistas visuales.
- Diseñadores gráficos.
- Comunicadores visuales.
- Profesionales o estudiantes vinculados al arte, diseño, publicidad, comunicación, cultura o disciplinas afines.
- Público interesado en contribuir a la construcción de la nueva identidad visual institucional.

La participación será individual. Cada participante podrá presentar una sola propuesta.

No podrán participar como concursantes los integrantes del jurado calificador, miembros de la comisión organizadora ni personas directamente vinculadas a la evaluación del concurso.

La inscripción será libre y gratuita.

VI. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES DE LA IDENTIDAD VISUAL

La propuesta deberá representar la identidad visual de la institución, considerando su naturaleza como institución pública especializada en formación artística y su tránsito hacia una nueva etapa universitaria.

Las propuestas deberán considerar, de manera libre, creativa y fundamentada, algunos de los siguientes elementos conceptuales:

- El arte como fundamento de la formación institucional y universitaria.
- El legado artístico y cultural de Ignacio Merino.
- La identidad cultural de Piura, su patrimonio, memoria e identidad regional.

- La creatividad, la sensibilidad estética y la innovación en los procesos de creación.
- La educación artística como herramienta de transformación y compromiso social.
- La diversidad de lenguajes artísticos y su expresión en la creación contemporánea.
- El diálogo entre tradición, modernidad y prácticas artísticas actuales.
- La proyección y posicionamiento de la institución en los ámbitos nacional e internacional.

La propuesta deberá evitar la sobrecarga visual, el uso excesivo de símbolos, colores o elementos decorativos que dificulten su lectura, reproducción o aplicación institucional.

La propuesta deberá ser clara, equilibrada, memorable, funcional y adaptable a distintos formatos, soportes y escalas.

VII. ALCANCE DE LA PROPUESTA DE IDENTIDAD VISUAL

La propuesta deberá desarrollar un sistema de identidad visual institucional que represente adecuadamente a la institución y permita su implementación coherente en diferentes soportes de comunicación, publicaciones, documentos oficiales y entornos físicos y digitales.

Cada propuesta deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

- Signo identificador principal, símbolo o recurso gráfico distintivo.
- Identificador denominativo institucional.
- Imagotipo institucional, integrando símbolo y denominación institucional.
- Marca institucional completa.
- Versión cromática principal.
- Versión monocromática positiva.
- Versión monocromática en negativo.
- Versión en escala de grises.
- Variantes de reproducción para distintos contextos de aplicación.
- Fundamentación conceptual de la propuesta de identidad visual.
- Sustento estratégico y formal de los elementos gráficos desarrollados.

- Muestra de aplicaciones institucionales básicas.
- Manual básico de uso de la identidad visual, que incluya usos correctos e incorrectos, proporciones, área de seguridad, tamaños mínimos, versiones permitidas y restricciones de aplicación.

La denominación institucional que deberá considerarse en la propuesta será:

Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura

De manera complementaria, la propuesta podrá considerar una versión abreviada con las siglas:

UNAIMP

VIII. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Cada participante podrá presentar una sola propuesta, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

8.1. Formato de presentación

La propuesta deberá presentarse en formato digital, considerando:

- Diseño en tamaño A4.
- Archivo PDF con la propuesta completa.
- Archivo JPG o PNG en alta resolución.
- Resolución mínima recomendada: 300 dpi.
- Versiones de la propuesta: color, blanco y negro, escala de grises y negativo.
- Archivo editable en formato nativo, de preferencia Adobe Illustrator, Photoshop, SVG, EPS u otro formato vectorial editable.

8.2. Documentos que debe presentar el participante

El participante deberá presentar:

- Formulario oficial de inscripción.
- Copia simple de DNI o carné de extranjería.
- Propuesta gráfica de identidad visual.
- Memoria descriptiva de la propuesta.
- Declaración jurada de autoría, originalidad y aceptación de bases.
- Documento de cesión de derechos patrimoniales, en caso resulte ganador.
- Manual básico de uso de la identidad visual.

8.3. Memoria descriptiva

La memoria descriptiva deberá tener una extensión máxima de dos páginas y deberá explicar:

- Concepto general de la propuesta.
- Significado de los símbolos utilizados.
- Justificación de la cromática.
- Relación de la propuesta con la identidad artística, cultural e institucional de la UNAIMP.
- Posibles aplicaciones institucionales.
- Criterios de legibilidad, reproducción y adaptabilidad.

8.4. Modalidad de entrega

La entrega de propuestas se realizará de manera virtual, a través del medio que establezca la comisión organizadora.

El participante deberá remitir una carpeta digital que contenga:

- Archivo editable de la propuesta.
- Archivo PDF con las versiones de la identidad visual.
- Archivo JPG o PNG en alta resolución.
- Memoria descriptiva.
- Formulario de inscripción.
- Copia de DNI o carné de extranjería.
- Declaración jurada de autoría, originalidad y aceptación de bases.
- Manual básico de uso de la identidad visual.

La carpeta deberá estar identificada con el código del participante, a fin de garantizar imparcialidad durante la etapa de evaluación.

El código del participante será asignado por la comisión organizadora al momento de registrar la inscripción, con la finalidad de preservar la reserva de identidad durante la etapa de evaluación del jurado calificador.

La comisión organizadora podrá solicitar la presentación física de la propuesta ganadora o de las propuestas finalistas, de considerarlo necesario para fines de exposición, archivo o presentación institucional.

IX. CONDICIONES DE ORIGINALIDAD

La propuesta presentada deberá ser original, inédita y de autoría exclusiva del participante.

No se admitirán propuestas que:

- Hayan sido copiadas total o parcialmente de marcas, escudos, logotipos, símbolos, imágenes, ilustraciones o diseños existentes.
- Utilicen elementos protegidos por derechos de autor sin autorización.
- Hayan participado previamente en otros concursos.
- Hayan sido generadas mediante plagio, reproducción no autorizada o apropiación indebida de diseños de terceros.
- Contengan símbolos, expresiones o elementos ofensivos, discriminatorios, político-partidarios, religiosos proselitistas o contrarios a los fines institucionales.

La comisión organizadora y el jurado calificador podrán descalificar cualquier propuesta que incumpla estas condiciones.

En caso de detectarse plagio o uso indebido de elementos de terceros después de publicado el resultado, la institución podrá dejar sin efecto la selección de la propuesta ganadora, solicitar la devolución del premio o reconocimiento económico otorgado, de corresponder, y adoptar las acciones administrativas, civiles o legales que resulten pertinentes.

X. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará conformado por profesionales externos a la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, denominada actualmente Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP, a fin de garantizar imparcialidad, transparencia y objetividad en la evaluación de las propuestas.

El jurado deberá estar integrado por tres profesionales externos, considerando perfiles vinculados al diseño gráfico, comunicación visual, identidad visual, artes visuales, historia, gestión cultural, cultura regional o patrimonio regional.

Los miembros del jurado serán designados por la institución organizadora, considerando su experiencia, trayectoria y relación con el arte, la cultura, la comunicación visual, la identidad visual o el patrimonio regional.

El jurado tendrá la responsabilidad de evaluar las propuestas admitidas conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

La evaluación, deliberación y determinación de los resultados estarán a cargo exclusivamente del jurado calificador, el cual actuará con autonomía, independencia técnica e imparcialidad.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas sobre un total de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Originalidad y creatividad	Nivel de innovación, propuesta visual propia, identidad diferenciada y capacidad creativa.	25 puntos
Representación institucional	Relación de la propuesta con la institución, su naturaleza artística, académica, cultural, humanista y universitaria.	25 puntos
Coherencia conceptual	Claridad del sustento simbólico, significado de la cromática, formas y elementos utilizados.	20 puntos
Viabilidad técnica y aplicación	Facilidad de reproducción, escalabilidad, legibilidad y aplicación en medios físicos y digitales.	20 puntos
Síntesis visual y composición	Equilibrio, limpieza visual, armonía gráfica y capacidad de recordación.	10 puntos
Total		100 puntos

XII. PREMIACIÓN

La institución otorgará reconocimiento a la propuesta ganadora del concurso.

Primer puesto

- Reconocimiento institucional mediante resolución o documento oficial.
- Premio económico o estímulo institucional, según disponibilidad presupuestal y aprobación correspondiente.
- Presentación oficial de la identidad visual seleccionada en acto institucional.

Menciones honrosas

La institución podrá otorgar menciones honrosas al segundo y tercer lugar, mediante constancia, diploma o resolución de reconocimiento, según corresponda.

El diseño ganador podrá ser declarado identidad visual institucional de la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, denominada actualmente Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP, mediante el acto administrativo correspondiente.

El monto del premio económico será definido por la institución y comunicado oportunamente en la convocatoria oficial.

XIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Hito	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Aprobación de bases del concurso	24/06/2026	24/06/2026
2	Lanzamiento oficial del concurso	24/06/2026	24/06/2026
3	Difusión del concurso	24/06/2026	31/07/2026
4	Recepción de consultas	24/06/2026	30/06/2026
5	Absolución de consultas	01/07/2026	03/07/2026
6	Inscripción y presentación de propuestas	04/07/2026	31/07/2026
7	Verificación de requisitos y propuestas admitidas	03/08/2026	26/08/2026
8	Evaluación del jurado calificador	27/08/2026	31/08/2026
9	Publicación de resultados	01/09/2026	05/09/2026
10	Adecuación técnica de la propuesta ganadora	07/09/2026	30/09/2026
11	Presentación oficial de la nueva identidad visual	Octubre de 2026	Octubre de 2026

La comisión organizadora podrá modificar el cronograma por razones justificadas, comunicándolo oportunamente por los canales oficiales de la institución.

XIV. DERECHOS DE AUTOR Y USO INSTITUCIONAL

El participante declara que la propuesta presentada es original, inédita y de su autoría.

El autor de la propuesta ganadora cederá de manera exclusiva, gratuita, irrevocable, ilimitada en el tiempo y en el ámbito territorial, a favor de la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, denominada actualmente Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre la propuesta ganadora.

La cesión comprende, de manera enunciativa mas no limitativa, los derechos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación, edición, digitalización, impresión, publicación y cualquier otra forma de utilización en medios físicos, digitales, audiovisuales, institucionales, académicos, culturales, publicitarios y de difusión.

La institución podrá realizar ajustes técnicos, gráficos, cromáticos, tipográficos o de adaptación necesarios para garantizar la correcta aplicación institucional de la identidad visual seleccionada, sin que ello genere obligación económica adicional a favor del autor.

El participante ganador se compromete a entregar los archivos editables y finales necesarios para la aplicación institucional de la propuesta.

Las propuestas no ganadoras continuarán perteneciendo a sus respectivos autores; sin embargo, la institución podrá conservar copia de los expedientes presentados para fines de archivo, transparencia y registro del concurso.

XV. DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

- Presentar más de una propuesta.
- Presentar documentación incompleta.
- No cumplir con los formatos establecidos.
- Entregar la propuesta fuera del plazo previsto.
- Incluir datos personales visibles en archivos que deben identificarse solo con código.
- Presentar propuestas copiadas, plagiadas o no originales.
- Usar imágenes, símbolos, tipografías, ilustraciones o recursos sin autorización.
- Incumplir las presentes bases.
- Presentar información falsa en la declaración jurada o formulario de inscripción.

XVI. CONSULTAS E INFORMES

Las consultas sobre el concurso deberán realizarse a través de los canales oficiales que establezca la UNAIMP.

Correo electrónico: marketing@esapim.edu.pe

Teléfono / WhatsApp: _____

Dirección institucional: Av. Grau N.º 742 – Piura

Redes sociales: Redes sociales oficiales de la institución

Las consultas serán absueltas dentro del periodo establecido en el cronograma oficial del concurso.

XVII. DISPOSICIONES FINALES

La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la comisión organizadora del concurso, conforme a los principios de transparencia, imparcialidad, razonabilidad y defensa de los intereses institucionales.

La institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las propuestas presentadas no cumplen con los criterios mínimos de calidad, pertinencia, originalidad o viabilidad institucional.

La institución podrá solicitar ajustes técnicos a la propuesta ganadora para su correcta aplicación en documentos oficiales, medios digitales, redes sociales, certificados, piezas gráficas, señalética, material publicitario, eventos institucionales y demás soportes.

El jurado calificador deberá emitir el resultado final conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

La decisión del jurado calificador será autónoma, definitiva e inapelable, por lo que la institución no asumirá intervención directa en la calificación de las propuestas ni en la determinación de los resultados del concurso.

De ser necesario, la organización podrá contar con la participación de un notario público, veedor o fedatario, quien actuará para dar fe de la transparencia, legalidad y correcta ejecución de las etapas del concurso, especialmente en los procesos de recepción de propuestas, evaluación, deliberación del jurado y proclamación de resultados.

ANEXO 1

FORMULARIO OFICIAL DE INSCRIPCIÓN

Concurso para la Nueva Identidad Visual de la Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP

I. Datos del participante

Apellidos y nombres completos: _____

DNI / Carné de extranjería: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Dirección domiciliaria: _____

Distrito / provincia / región: _____

Celular / WhatsApp: _____

Correo electrónico: _____

II. Perfil del participante

Marcar según corresponda:

☐ Estudiante

☐ Egresado

☐ Docente

☐ Artista visual

☐ Diseñador gráfico

☐ Comunicador visual

☐ Profesional independiente

☐ Público interesado

☐ Otro: _____

Institución de procedencia, si corresponde: _____

Especialidad o área de desempeño: _____

III. Datos de la propuesta

Código del participante: _____

Título de la propuesta: _____

Breve descripción conceptual:

IV. Documentos presentados

Documento	Sí	No	Observación
Copia de DNI o carné de extranjería			
Propuesta gráfica en PDF			
Archivo JPG o PNG en alta resolución			
Archivo editable			
Memoria descriptiva			
Declaración jurada de autoría, originalidad y aceptación de bases			
Manual básico de uso de la identidad visual			

Firma del participante: _____

Fecha: ____ / ____ / 2026

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y ACEPTACIÓN DE BASES

Yo, _____,
identificado(a) con DNI / Carné de extranjería N.º _____, con
domicilio en _____,
declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que la propuesta presentada al Concurso para la Nueva Identidad Visual de la Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP es original, inédita y de mi autoría.
2. Que la propuesta no ha sido copiada total ni parcialmente de marcas, logotipos, escudos, símbolos, imágenes, ilustraciones, diseños, obras gráficas o cualquier otro recurso protegido por derechos de autor.
3. Que la propuesta no ha sido presentada ni premiada en concursos anteriores.
4. Que asumo plena responsabilidad por cualquier reclamo relacionado con derechos de autor, propiedad intelectual, plagio, uso indebido de recursos gráficos o afectación de derechos de terceros.
5. Que acepto íntegramente las bases del concurso, sus criterios de evaluación, disposiciones finales y decisión del jurado calificador.
6. Que, en caso resulte ganador(a), me comprometo a entregar los archivos editables, archivos finales, versiones de aplicación y manual básico de uso necesarios para la implementación institucional de la propuesta.

Firmo la presente declaración en señal de conformidad.

Ciudad: _____

Fecha: ____ / ____ / 2026

Firma: _____

DNI / Carné de extranjería: _____

ANEXO 3

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PROPUESTA

Código del participante: _____

Título de la propuesta: _____

1. Concepto general de la propuesta

2. Elementos visuales utilizados

3. Significado de la cromática

4. Relación con la identidad visual de la UNAIMP

5. Aplicaciones sugeridas

ANEXO 4

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Propuesta ganadora del Concurso para la Nueva Identidad Visual de la UNAIMP

Yo, _____,
identificado(a) con DNI / Carné de extranjería N.º _____,
autor(a) de la propuesta ganadora del Concurso para la Nueva Identidad Visual de la
Universidad Nacional de Arte Ignacio Merino de Piura – UNAIMP, declaro mi
conformidad con la cesión de derechos patrimoniales de la propuesta seleccionada.

Por medio del presente documento, cedo de manera exclusiva, gratuita, irrevocable,
ilimitada en el tiempo y en el ámbito territorial, a favor de la Escuela Superior de Arte
Pública Ignacio Merino de Piura, denominada actualmente Universidad Nacional de Arte
Ignacio Merino de Piura – UNAIMP, los derechos patrimoniales de uso, reproducción,
distribución, comunicación pública, transformación, adaptación, edición, digitalización,
impresión, publicación y cualquier otra forma de utilización de la propuesta ganadora.

La institución podrá utilizar la propuesta en documentos oficiales, certificados,
resoluciones, redes sociales, páginas web, material publicitario, señalética,
merchandising institucional, eventos académicos, culturales y demás soportes físicos o
digitales que considere pertinentes.

Asimismo, autorizo a la institución a realizar los ajustes técnicos, gráficos, cromáticos,
tipográficos o de adaptación que resulten necesarios para su correcta aplicación
institucional.

Firmo la presente acta en señal de conformidad.

Ciudad: _____

Fecha: ____ / ____ / 2026

Firma del autor: _____

DNI / Carné de extranjería: _____

Firma del representante de la UNAIMP: _____

Cargo: _____